

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

Bogotá, D.C., veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

La suscrita funcionaria de la Dirección Distrital de Asuntos Disciplinarios notifica por anotación en estado el siguiente proceso:

Exp. N°	Quejoso	Sujeto(s) disciplinable(s)	Decisión	Fecha auto	Enlace de consulta
258	Informe del servidor	Juan Pablo Bocarejo Suescún	Auto de terminación y archivo definitivo	28 de octubre de 2022	https://drive.google.com/drive/folders/18kacUPW3CizQpcXnTJZ_SF1nQpcNdDN8

Se hace constar que el anterior estado permaneció fijado en la fecha, en el módulo de notificaciones disciplinarias de la página web de la Secretaría Jurídica Distrital (<https://intranet.secretariajuridica.gov.co/notificaciones-disciplinarias-SJD>), por el término de un día, de siete de la mañana (7 a.m.) a cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).



MARÍA PAULA TORRES MARULANDA
Directora Distrital de Asuntos Disciplinarios

Proyectó: Deysi Yanira Moreno Guerrero- Profesional especializada- Dirección Distrital de Asuntos Disciplinarios
Revisó: Deysi Yanira Moreno Guerrero- Profesional especializada- Dirección Distrital de Asuntos Disciplinarios
Aprobó: María Pula Torres Marulanda– Directora - Dirección Distrital de Asuntos Disciplinarios

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



CO21/962806



Dirección Distrital de Asuntos Disciplinarios

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO
Expediente disciplinario N° 258

Se deja constancia que **Juan Pablo Bocarejo Suescún** se notificó mediante estado electrónico del veintiséis (26) de noviembre de dos mil veintidós (2022), del Auto N° 451 del 28 de octubre del año que cursa, por medio del cual el Despacho del secretario jurídico distrital ordenó la terminación del proceso disciplinario y como consecuencia el archivo definitivo de las diligencias.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "M. Torres Marulanda".

MARÍA PAULA TORRES MARULANDA
Directora Distrital de Asuntos Disciplinarios